CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO N°	**AD – 58 de 2026**
FECHA	**16 DE ENERO 2026**
CONTRATISTA:	**ANDRES GUZMAN MORA**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD No. 11 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA.**
VALOR:	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.00.000) M/CTE**
PLAZO:	**QUINCE (15) DIAS Y SIETE (07) MESES.**

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA identificado C.C. No. 3.157.470 de San Cayetano, Secretario General de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, Ordenador del Gasto de acuerdo con la Resolución No. 01 de 2026, la Resolución 23 de 2022, la Ordenanza 019 de 2016 expedidas por la Honorable Asamblea Departamental de Cundinamarca y con lo señalado en el inciso tercero del artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, a nombre de la corporación y para estos efectos se denominará la ASAMBLEA, por una parte y por la otra el señor **ANDRES GUZMAN MORA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.707 de Bogotá D.C **CONTRATISTA** que en adelante se denominara el **CEDENTE** y la señorita **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA** identificada con la cedula de ciudadanía 1.070.626.818 de Girardot Cundinamarca, que en adelante se denominará la **CESIONARIA**, hemos acordado celebrar la presente cesión del contrato N° AD 58 – de 2026 de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día 16 de enero del dos mil veintiséis (2026), La Asamblea Departamental de Cundinamarca suscribió el Contrato N° AD – 058 de 2026 de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con EL CEDENTE, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD No. 11 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA." **2.-** Que el valor total pactado del mencionado contrato se estableció en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE,** los cuales se deberían realizar en OCHO (08) PAGOS. **3.-** Que EL CEDENTE, mediante escrito de fecha de 09 de junio de 2026, solicitó la cesión del Contrato N° AD – 058 de 2026 de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa, operativa y de seguimiento de la unidad no. 11 de la asamblea departamental de Cundinamarca. **4.-** Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la cláusula onceava: cesión del contrato, indica que no podrá ser cedido por el contratista sin autorización expresa de la ASAMBLEA. **5.-** Que el supervisor del contrato presentó escrito de fecha 09 de junio de 2026 avalando la cesión y verificando los requisitos de la cesionaria. **6.-** Que el supervisor realizó la verificación de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos por lo cual se expidió la constancia de idoneidad y experiencia de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, es decir, que, realizada la verificación de los requisitos a la CESIONARIA, éste reúne las calidades, condiciones y requisitos exigidos, como presupuestos necesarios para garantizar la adecuada, idónea y debida ejecución del Contrato N° AD - 058 de 2026 de prestación de servicios. **7.-** Que a pesar de que todo contrato estatal es *INTUITU PERSONAE*, en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos. **8.-** Que el Secretario General, según lo establecido en la cláusula onceava del contrato No. AD – 058 de 2026 de prestación de servicios, autoriza la presente cesión mediante oficio fechado el día 11 de junio de 2026. **9.-** Que las partes aceptan de mutuo acuerdo realizar la cesión del contrato

N° AD – 058 de 2026 de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a partir del 11 de junio de 2026 **10.**- Que de acuerdo al oficio del supervisor del 30 de junio de 2026 del contrato N° AD –058 de 2026 de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se procede a realizar la forma de cómo se va a establecer la ejecución de recursos a ceder y pagos correspondientes, lo cual quedará de la siguiente manera: valor inicial del contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE**, Pagos efectuados en el desarrollo del contrato y balance financiero:

N°	CONCEPTO	VALOR
1	Valor inicial del Contrato	$ 32.000.000
2	Valor ejecutado, por el contratista (16-01-2026 al 11-04-2024)	$ 21.466.667
3	Valor pagado al contratista	$ 16.000.000
4	Valor a pagar al contratista (01-06-2026 al 11-06-2026)	$ 5.466.667
5	Saldo a ceder	$ 10.533.333

11.- Que la cesión que se realiza no genera erogación adicional alguna para LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA, por lo que el contrato quedo respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 30 del 06 de enero de 2026, expedido por la entidad contratante. **12.**- Que en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente cesión la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CEDENTE**, cede el contrato N° AD- 058 de 2026 de prestación de servicios, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de **LA CESIONARIA** para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación a partir del día DOCE (12) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026). La presente cesión no modifica las condiciones del referido contrato de prestación de servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ACEPTACIÓN**: Con la firma del presente documento, LA **CESIONARIA** acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los servicios de apoyo a la gestión en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día DOCE (12) del mes de JUNIO del año 2026. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR CEDIDO Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente cesión asciende a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRENTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.533.333) de la siguiente manera UN PRIMER PAGO POR UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.553.333), SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) Y UN TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000) . La entidad estatal contratante pagará a la **CESIONARIA** el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°. 30 del 06 de enero de 2026, emitido por la entidad contratante; la presente cesión del contrato está sujeto a novedad para la Dirección Administrativa y Financiera respecto del registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA** pagará a la **CESIONARIA** el valor del contrato de acuerdo a la estipulación contractual No. 5 y 6 del contrato AD-No. 058 de 2026, previa presentación del informe de actividades y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y del último recibo de pago al sistema general de seguridad: salud, pensión, riesgos laborales, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago parcial o total del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN CEDIDO DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá un plazo de DIECINUEVE (19) días y DOS (02) MESES, que iniciará a partir del día DOCE (12) del mes de junio del año 2026. **CLÁUSULA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: LA **CESIONARIA** declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la sola firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 para celebrar este contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍA ÚNICA**: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del decreto, no es obligatoria razón por la cual se excluye la presentación de garantía única de cumplimiento por parte de la CESIONARIA y a favor de la **ASAMBLEA**, que ampare los riesgos

establecidos en el contrato AD – 058 de 2026 de prestación de servicios. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO**. - La presente cesión se perfecciona con la firma electrónica de las partes, el ordenador del gasto deberá enviar un oficio informando a la Dirección Administrativa y Financiera de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA para que efectúen el trámite a que haya lugar.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, el Once (11) días del mes de junio de 2026.

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
C.C. No. 3.157.470 DE San Cayetano
Secretario General

DIEGO JOHANY ESCOBAR GUINEA
Honorable Diputado Unidad 11
Supervisor

ANDRES GUZMAN MORA
C.C 79.939.707 Bogotá D.C
Cedente

Nicoll Lozano.
NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA
C.C. 1.070626.818 de Girardot
Cesionaria

Bogota, 9 de junio de 2026

Señores
Asamblea Departamental de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Solicitud de cesión del Contrato AD-058 de 2026

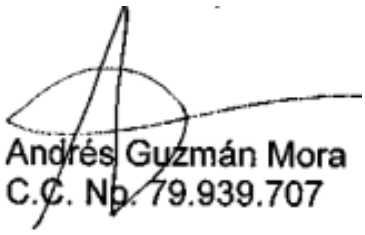
Yo, Andrés Guzmán Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.707, en calidad de contratista del Contrato AD-058 de 2026, me permito solicitar formalmente la cesión de los derechos y obligaciones derivados del mencionado contrato a favor de Nicholle Tatiana Lozano Medina, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.626.818.

La presente solicitud obedece a motivos personales que me impiden continuar con la ejecución del contrato, razón por la cual solicito a la entidad adelantar los trámites correspondientes para autorizar la cesión contractual.

De igual manera, manifiesto que la cesión se solicita para que tenga efectos a partir del 9 de junio de 2026, o desde la fecha que determine y autorice la entidad conforme a la normatividad y procedimientos aplicables.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier requerimiento adicional necesario para formalizar el proceso de cesión.

Cordialmente,



Andrés Guzmán Mora
C.C. No. 79.939.707

Bogotá D.C., 9 de junio de 2026

Señor
Andrés Guzmán Mora
Ciudad

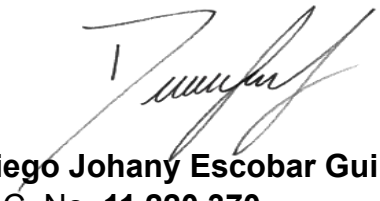
Asunto: Aceptación de cesión de contrato

Cordial saludo,

Yo, **Diego Johany Escobar Guinea**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.220.370**, en calidad de diputado de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, me permito manifestar que acepto la solicitud de cesión del Contrato **AD-058 de 2026** presentada por el señor **Andrés Guzmán Mora** a favor de la señora **Nicholle Tatiana Lozano Medina**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.070.626.818**.

En consecuencia, manifiesto mi conformidad para que se adelanten los trámites administrativos y legales correspondientes, conforme a la normatividad vigente y los procedimientos establecidos por la entidad.

Cordialmente,



Diego Johany Escobar Guinea
C.C. No. **11.220.370**
Diputado Asamblea Departamental de Cundinamarca.

Bogotá D.C., 9 de junio de 2026

Señor
Diego Johany Escobar Guinea
Diputado Asamblea Departamental de Cundinamarca

Asunto: Solicitud de cesión de contrato

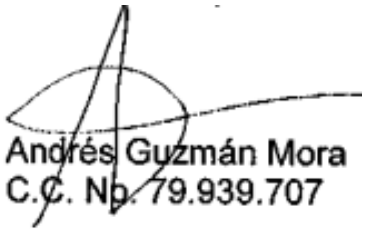
Cordial saludo,

Yo, **Andrés Guzmán Mora**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.939.707**, me permito dirigirme a usted de manera respetuosa con el fin de solicitar su apoyo y autorización para realizar la cesión del Contrato **AD-058 de 2026** a favor de la señora **Nicholle Tatiana Lozano Medina**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.070.626.818**.

La presente solicitud obedece a motivos personales que me impiden continuar con la ejecución del mencionado contrato, razón por la cual considero pertinente adelantar el trámite correspondiente para la cesión contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier documentación o información adicional requerida para continuar con el proceso.

Cordialmente,



Andrés Guzmán Mora
C.C. No. 79.939.707

Bogotá D.C., 9 de junio de 2026

Doctor
Elver Edison Umaña Sierra
Secretario General
Asamblea Departamental de Cundinamarca Ciudad

Asunto: Solicitud de realización del trámite de cesión contractual

Respetado doctor Umaña Sierra:

En mi calidad de Diputado de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, me permito solicitar de manera respetuosa se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para la realización del trámite de cesión del **Contrato AD-058 de 2026**, actualmente suscrito por el señor **Andrés Guzmán Mora**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.707, quien ha manifestado formalmente su intención de ceder los derechos y obligaciones derivados del referido contrato a favor de la señora **Nicholle Tatiana Lozano Medina**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.626.818.

Lo anterior, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista y atendiendo las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la cesión de contratos estatales, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contratadas y el cumplimiento de los fines institucionales.

En consecuencia, solicito respetuosamente que se evalúe la procedencia de la cesión y, de resultar viable, se surtan los trámites correspondientes para su aprobación y formalización conforme a la normatividad vigente.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el adecuado desarrollo del proceso.

Cordialmente,

DIEGO JOHANY ESCOBAR GUINEVA
Diputado
Asamblea Departamental de Cundinamarca

Gobernación de Cundinamarca

Asamblea Departamental de Cundinamarca

SOLICITUD RP
CONTRATISTAS UNIDADES
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., JUNIO de 2026

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
La Ciudad

Solicito elaboración del Registro Presupuestal (RP) para realizar el siguiente contrato:

CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	NÚMERO DE PAGOS	OBJETO DEL CONTRATO
NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA	$10.533.333	3	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD No. 11 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA.**

Cordialmente,

ELEVER EDILSON UMAÑA SIERRA
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL No.109

Fecha: Junio 11 de 2026

Tercero: 1070626818 LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA

Disponibilidad: 30 de 06/01/2026

Contrato: 111 de 11/06/2026 ,clase C8 - Prestacion de Servicios

Valor: $10,533,333.00 - DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 MLCTE.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD No. 11 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

En el presupuesto de gastos de para Vigencia Fiscal 2026 se reserva la suma de $10,533,333.00 para amparar el compromiso descrito en el objeto, de acuerdo con la afectacion presupuestal que se detalla a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Dependencia: **01 ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA**

Tercero: **1070626818 LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA**

Clase: 2.1 : Funcionamiento

Rubro: **2.1.2.02.02.008** **Valor:** **10.533.333,00**

Nombre: Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion

Fuente: 1.2.3.3.04 : 1.2.3.3.04 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general

OBJETO DEL GASTO - CCPET		
CCPET	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	10,533,333.00

GUILLERMO MARROQUIN AVELLANEDA
Direccion Administrativa y Financiera

Elaborado por: VASQUEZ DELGADILLO MIGUEL FERNANDO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SISTEMA DE PRESUPUESTO
NIT 899.999.716-4
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

LIBERACION REGISTRO PRESUPUESTAL No. 7

Fecha: junio 11, 2026

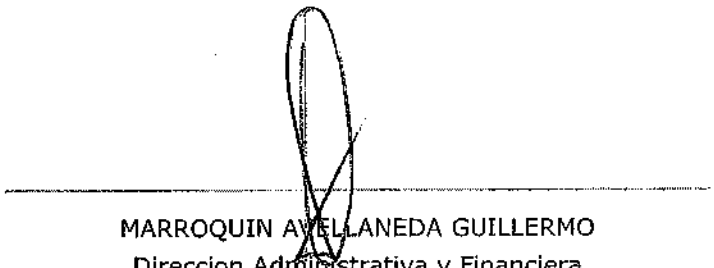
Observacion LIBERACIÓN POR CESIÓN DE CONTRATO AD-058-2026

El Jefe de Presupuesto Certifica:

Liberación a compromisos para la vigencia fiscal de 2026 Numero: 58

IMPUTACION PRESUPUESTAL-CONTABLE

Dispo.	Dep	Cuenta	Descripcion Presupuesto	Valor
30	01	2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	10,533,333.00
			Total:	10,533,333.00



MARROQUIN AVELLANEDA GUILLERMO
Direccion Administrativa y Financiera

Licenciado a : Asamblea de Cundinamarca Vigencia 2026

Procesado por : VASQUEZ DELGADILLO MIGUEL FERNANDO

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SISTEMA DE PRESUPUESTO
NIT 899.999.716-4
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Ajuste a contratos

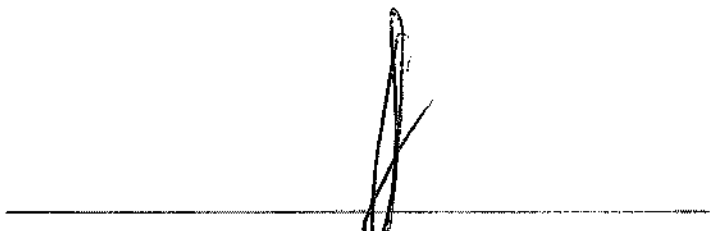
AJUSTE CONTRATO Nro: 7

Fecha.: 11-06-2026
Valor 10533333
Contrato: 58
Disponibilidad: 30

Objeto: LIBERACIÓN POR CESIÓN CONTRATO AD-058-2026

DETALLE AJUSTE

Concepto	Cantidad	Valor Uni.	Iva	Valor total
CONTRATO AD 58-2026	1	10,533,333.00	0	10,533,333.00
			Subtotal:	10,533,333.00
			Total Iva:	.00
			Total:	10,533,333.00



MARROQUIN AVELLANEDA GUILLERMO
Direccion Administrativa y Financiera

Licenciado a : Asamblea de Cundinamarca Vigencia 2026

Procesado por :

Asamblea Departamental de Cundinamarca

Prestacion de Servicios Número 111

Disponibilidad Nro: 30 de 06/01/2026

Clase Orden: Prestacion de Servicios

Valor: 10,533,333.00 diez millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 00/100 Mlcte.

Fecha Firma: 11-06-2026

Beneficiario : 1070626818 LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD No. 11 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Requiere Acto Advo: No Numero 0 Fecha:

DETALLE DE ORDEN

Concepto	Cantidad	Iva	Vlr Unitario	Vlr Total
CESIÓN CONTRATO AD-058-20226	1,00	0	10.533.333,00	10.533.333,00
				10.533.333,00

LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA

EL CONTRATANTE

EL BENEFICIARIO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOZANO	MEDINA	NICHOLLE TATIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1070626818 | GENERO: F (X) M () NB () | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 19 MES 05 AÑO 1999

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: GIRARDOT

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

AVENIDA CARRERA 4 - #20 34 B/Alto del Rosario Girardot, Cund

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: GIRARDOT

TELÉFONO: 000000 EMAIL: nicolllozanomedina818@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	06	2021	235689
PREGRADO	2	X		SEGURIDAD OCUPACIONAL	11	2015	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 7491700	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	21	Mes	08	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: VIGILANCIA EN SAUD PUBLICA						DIRECCIÓN: CALLE 26 - 51 56				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA - TOCAIMA			PÚBLICA: X	PRIVADA	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: TOCAIMA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS: 3107769678	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	01	Mes	08	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL	DEPENDENCIA: ACCIONES EN SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: CALLE 2A 6 10 Tocaima				

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA - TOCAIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	TOCAIMA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3112217139	Día 05 Mes 09 Año 2022	Día 31 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1117/2010 PSICOLOGA	AREA SALUD MENTAL	- Tocaima, Cundinamarca

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL RICAURTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	RICAURTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3156952445	Día 10 Mes 03 Año 2022	Día 10 Mes 10 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL	AREA SALUD MENTAL	AVENIDAA - #3 137 Ricaurte, Cundinamarca

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION GRANCOLOMBIANO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3134503612	Día 01 Mes 08 Año 2021	Día 01 Mes 03 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
1117/2010 PSICOLOGA	EQUIPO PSICOSOCIAL	AVENIDA CARRERA 91A - #73A 65 Girardot, Cundinamarca

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE GUATAQUI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	GUATAQUI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3214034349	Día 10 Mes 02 Año 2021	Día 31 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL ASISTENCIAL DE APOYO I	DIMENSION DE SALUD MENTAL	CALLE 2A - #6 10 Guataqui, Cundinamarca

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COLEGIO LICEO MODERNO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	GIRARDOT	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
18350252	Día 09 Mes 02 Año 2021	Día 11 Mes 06 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICOLOGA PRACITAS PROFESIONAL	ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION	AVENIDA CARRERA 7A - #30 102 Girardot, Cundinamarca

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO Día: Mes: Año:		FECHA DE RETIRO Día: Mes: Año:
ÁREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO		DIRECCIÓN

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Institución Educativa
Nuevo Horizonte

Girardot - Cundinamarca
Inscripción Dane: 125307000227
Código Icfes: 167619

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Girardot, Cundinamarca, a los 04 días del mes de diciembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último Grado, los suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa Nuevo Horizonte, aprobada por la Alcaldía Municipal de Girardot, según Decreto No. 286 del 22 de diciembre de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Nicholle Tatiana Lozano Medina

Identificado (a) con T.I. No. 99031905896 de Girardot

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 004 Folio No. 10 de Fecha 04 de diciembre de 2015.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 1860 de 1981.

Dada en Girardot, Cundinamarca, a los 04 días del mes de diciembre de 2015.

Pablo Enrique Romero Rueda
C.C. No. 11.242.335 de Girardot
Rector

Carmen A. Cruz P.
Carmen Alicia Cruz Pinzón
C.C. No. 39.540.617 de Tunja
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE COPIA ACADEMICA

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 19828334 - 06/11/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, Con Tarjeta de Identidad No. 99.051.905.896

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Girardot, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95110070667-4TI99051905896A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

Con Tarjeta de Identidad No. 99.051.905.896

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SEGURIDAD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girardot, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL REGIONAL CUNDINAMARCA

19828334 - 06/11/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95110070667 4TI99051905896C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES "MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA" «FUNDES»

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No 5607 del 12 de julio de 2011

Teniendo en cuenta que:

Nicholle Tatiana Lozano Medina

c.c. 1.070.626.818 de Girardot - Cundinamarca

Cumplió a satisfacción los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en testimonio de ello le otorga, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de:

FUNDES

PSICÓLOGA

Rector

Secretaria Registro y Control

Dirección del Programa

1483

Asentado en el libro de diplomas No. 5 Folio No. 0021 Registro No. 0507. En la ciudad del Espinal, el día 23 de Julio de 2021.

Escaneado con CamScanner

LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA" «FUNDES»

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No.5607 del 12 de julio de 2011

ACTA DE GRADO No. 130

En la Catedral Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de El Espinal, departamento del Tolima, República de Colombia a las 10:00 a.m., del día veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021) y en desarrollo de las facultades conferidas en los Artículos 28 y 29 de la ley 30 de 1992, se reunieron: el Señor Presbítero ROBERTO JOSÉ GUZMÁN VILLANUEVA: Rector, el Señor Presbítero LUIS ONOFRE SALAZAR ROJAS: Vicerrector Académico, la Psicóloga MARÍA ODETTE AMAYA AUDIRE: Directora administrativa, el Señor CRISTHIAN CAMILO ROJO NAVARRO: Secretario de Registro y Control Académico, la Doctora SANDRA MARÍA SAIEUCROS: Directora del Programa Psicología y la Magister ELVIA MONTES GARCÍA Directora del Programa Licenciatura en Lengua Extranjera – Inglés, con el fin de otorgar el título a treinta y seis (36) estudiantes aspirantes al grado.

Habiendo verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los establecidos por la Institución, confirió el Título de:

FUNDES

PSICÓLOGA

a: NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA

c.c. 1.070.626.816 de Girardot Cundinamarca

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Fundación de Estudios Superiores "Monseñor Abraham Escudero Montoya" FUNDES.

Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior se expide y se firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Rector *Secretario Registro y Control*

Anotado en el libro de Registro de Diplomas número cinco (5), en el Folio número 0021 Registro número 0507.
Refrendado en El Espinal, Departamento del Tolima el veintitrés (23) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

Verificar registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-07-08--4:19:12 PM

CC	1070626818	NICHOLLE	TATIANA	LOZANO	MEDINA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado(a) con CC 1070626818 registra la siguiente información:

2024-07-08--4:19:12 PM

Información Académica

UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-02-14	402	GOBERNACION DEL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediteron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesio profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

TRIBUNALES DEONTOLOGICOS Y BIOETICOS DE PSICOLOGIA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Nicholle Tatiana Lozano Medina**, con documento de identificación N° **1070626818**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 8 de junio de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

Aamf8dZ9eDXpQzjeiT1h
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Resolución No. 235689
(15 de septiembre de 2021)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 del 2021 de la Sala Nacional Colegial y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : *"Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos".*

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que *"Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas"*

Que NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificada con documento de identidad No. 1070626818, solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES el 13 de septiembre de 2021, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 23 de julio de 2021 según consta en el Acta de Grado No. 130; el Diploma No. 1483; el Folio del Acta No. 0021.

Que el Programa de Psicología ofrecido por la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, la Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 235689** válida en todo territorio nacional, a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificada con documento de identidad No. 1070626818.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º. Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. el 15 de septiembre de 2021.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidenta del Consejo Directivo Nacional

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

el Tolima nos une

RESOLUCION N° - 000402

"Por la cual se Registra un título y se concede autorización para ejercer como"
PSICOLOGO

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de la facultad concedida por los Decretos N° 1875 de Agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO

Que NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1070626818, ha solicitado el registro del certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO, según diploma N° 0507 de fecha 2021-07-23 otorgado por FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ESPINAL - FUNDES y acta de grado N° 130.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la circular N° 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 1070626818, título otorgado por FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ESPINAL - FUNDES, según acta de grado N° 130 del 2021-07-23.

ARTICULO SEGUNDO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 FEB 2022

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima

Elaboró: Oscar Villarreal Aprobo: Victoria Eugenia Nuñez Aguirre Directora Oferta De Servicio Vo. Bo. Asesora Jurídica - Sandra Paola Sanchez Vargas

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

Número Estampilla	73-226818210122032 6		164591
Tipo Contratista N/A	Nicholle Tatiana Lozano Medina		
C.C. ó Nit.	1070626818	Regimen	N/A
Tipo Acto	Tramite		
	Número Acto	23194	Fecha 2022
	Valor Acto con IVA $ 0,00	Valor Acto sin IVA	$ 33.333,00
	Nombre Estampilla PRO	Desarrollo Departamental	Valor Estampilla $ 17.000,00
	Fecha Pago	2022-01-14	
	Fecha Impresión	2022-01-21	

"El Tolima nos une"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11 Piso 9
Código Postal 730006

0164591

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

Número Estampilla	73-926818210122325 7		164592
Tipo Contratista N/A	Nicholle Tatiana Lozano Medina		
C.C. ó Nit.	1070626818	Regimen	N/A
Tipo Acto	Tramite		
	Número Acto	23194	Fecha 2022
ESTAMPILLA PROCULTURA	Valor Acto con IVA $ 0,00	Valor Acto sin IVA	$ 33.333,00
	Nombre Estampilla PRO	Cultura	Valor Estampilla $ 17.000,00
	Fecha Pago	2022-01-14	
	Fecha Impresión	2022-01-21	

"El Tolima nos une"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11 Piso 9
Código Postal 730006

0164592

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación y revisados los soportes **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA**, identificada con cedula de ciudadanía No .1.070.626.818, se evidencia que se suscribió contrato de prestación de servicios entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, el cual se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SS-CPS-987 -2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS CON ENFASIS EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Las obligaciones y productos específicos a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: Elaborar procesos de planeación integral de salud del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca, según asignación.1.Realizar acciones de desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer, habilidades y conocimientos en el Talento Humano en salud, en las Instituciones del SGSSS a través de asistencia técnica en modalidad de asesoría, acompañamiento y/o capacitación para la implementación del "lineamiento de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; con énfasis en la promoción de la igualdad de género, prevención de violencias por razones de sexo y género y del embarazo en la niñez y la adolescencia en el Departamento Cundinamarca", según asignación.2. Realizar acciones de desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer, habilidades y conocimientos en el Talento Humano en salud, en las Instituciones del SGSSS a través de asistencia técnica en modalidad de asesoría, acompañamiento y/o capacitación para la implementación efectiva del lineamiento de atención en salud sexual y reproductiva para Niños, Niñas y adolescentes con prioridad en acciones interrupción voluntaria del embarazo (IVE), según asignación.3. Realizar acciones de desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer, habilidades y conocimientos en el Talento Humano en salud, en las Instituciones del SGSSS a través de asistencia técnica en modalidad de asesoría, acompañamiento y/o capacitación para el cumplimiento del protocolo y Ruta de Atención en salud a Víctimas de Violencias por razones de sexo y genero con énfasis en violencia Sexual y ataques con agentes químicos, según asignación.4. Realizar acciones de desarrollo de capacidades para crear, construir y fortalecer, habilidades y conocimientos en el Talento Humano en salud, en las Instituciones del SGSSS a través de asistencia técnica en modalidad de asesoría, acompañamiento y/o

Scanned with CamScanner

derechos sexuales y reproductivos; con énfasis en la promoción de la igualdad de género, prevención de violencias por razones de sexo y género y del embarazo en la niñez y la adolescencia en el Departamento Cundinamarca", según asignación.7. Realizar acciones de coordinación con las Empresas Sociales del Estado (ESES), Empresas Administradoras de Planes Beneficios (EAPB), Instituciones Prestadores de Salud (IPS) y Direcciones territoriales de salud municipal (DTS), acciones sectoriales para articular esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos, políticas y asegurar el cumplimiento de las metas del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en los procesos de gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la salud pública del departamento de Cundinamarca, según asignación.8. Realizar actividades de Planeación integral en salud, formulación, implementación, acompañamiento técnico en el desarrollo, y monitorización de acciones de concurrencia del Componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, según asignación.10. Realizar las acciones de acompañamiento y seguimiento técnico de los eventos de interés en salud publica según las competencias del componente de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, según asignación y normatividad vigente.11. Realizar acompañamiento técnico y operativo en los comités, mesas de trabajo, y reuniones mensuales asignadas para el componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, u de otras entidades en el cumplimiento del objeto contractual, según asignación.12. Responder de manera oportuna e inmediata los requerimientos e informes solicitados por los Entes de Control, Instituciones o Comunidad en general, relacionados con el objeto del contrato. PRODUCTOS 1.Cronograma y plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones de contrato, bajo la instrucción de la coordinación de la dimensión de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos, el cual debe ser presentado los primeros (5) días calendarios al supervisor del contrato, posterior a la fecha de inicio del contrato, y actualizado y enviado los primeros (5) días calendarios de cada periodo al supervisor para su revisión y aprobación de ejecución.2. Informe cuanti - cualitativo con avance mensual correspondiente a las actividades ejecutadas, en cumplimiento del objeto contractual con los anexos de los soportes respectivos en medio magnético, para el último periodo de contrato se debe presentar él informa final consolidado. 3. Matriz consolidada de asistencias técnicas, capacitaciones, acompañamientos y asesorías realizados a los municipios del Departamento.4. Informes de asistencias técnicas (Asesoría o acompañamiento) y capacitaciones sobre el fortalecimiento de las acciones y estrategias del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Sexuales.5. Listas de chequeo y plan de mejoramiento de las asistencias técnicas realizadas para el fortalecimiento de las acciones y estrategias del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Sexuales. 6. Actas de reunión sobre el fortalecimiento de las acciones y estrategias del componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Sexuales. 7.Plan de medios y anexos de implementación de las estrategias de información comunicación y educación del

Scanned with CamScanner

FECHA DE INICIO:

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($25.337.503) MCTE,

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) meses y diez (10) días

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2024

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de Enero de 2025

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS
Director Administrativo y Financiero S.S.

Proyectó: : Libia E Castillo Bernal- Profesional Universitario de la Daf.

Scanned with CamScanner

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la Señora **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. **1070626818** expedida en Girardot, ha ejecutado los siguientes contratos de prestación de servicios con la Empresa Social del Estado **HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA.**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONFORME EL CONTRATO 822023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA.

Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTA DE INICIO	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR	FECHA TERMINACIÓN
660-2023	2023	2023/08/01	2023/08/01	152 Dia(s)	$16.400.000,00	2023/12/31

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 155 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EN MUNICIPIO DE GUATAQUI Y LA E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA.

Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTA DE INICIO	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR	FECHA TERMINACIÓN
697-2022	2022	2022/09/05	2022/09/05	117 Dia(s)	$14.750.000,00	2022/12/31

La presente certificación se expide en Tocaima, a solicitud de la interesada, al primer día del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) para acreditar experiencia.

MANUEL FERNANDEZ AGUIRRE
GERENTE

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la Señora **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. **1070626818** expedida en Girardot, ha ejecutado los siguientes contratos de prestación de servicios con la Empresa Social del Estado **HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA.**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGA EN LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS CONFORME EL CONTRATO 822023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA Y LA ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA.

Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTA DE INICIO	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR	FECHA TERMINACIÓN
660-2023	2023	2023/08/01	2023/08/01	152 Dia(s)	$16.400.000,00	2023/12/31

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 155 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EN MUNICIPIO DE GUATAQUI Y LA E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA.

Nº DE CONTRATO	VIGENCIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTA DE INICIO	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR	FECHA TERMINACIÓN
697-2022	2022	2022/09/05	2022/09/05	117 Dia(s)	$14.750.000,00	2022/12/31

La presente certificación se expide en Tocaima, a solicitud de la interesada, al primer día del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) para acreditar experiencia.

MANUEL FERNANDEZ AGUIRRE
GERENTE

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

CERTIFICA:

Que la Señora NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, persona natural identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No 1.070.626.818 de Girardot, , presto sus servicios como Psicóloga, suscrito con la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE**, el cual ejecuto actividades correspondientes al programa de Salud mental, contenidas en el siguiente cuadro de actividades que se detallan a continuación:

N° Contrato	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
061-2022	Prestación de servicios profesionales como Psicóloga para ejecutar las actividad salud mental conforme al Convenio Interadministrativo N° SS-CDCTI-1138 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca-Secretaria de Salud y La Centro de Salud de Ricaurte.	10 Marzo 2022	10 de Octubre 2022

No	ACTIVIDADES	ENTIDAD	EXPICACION DE LA ACTIVIDAD	MODO DE VERIFICACION	No. De veces
1	Desarrollar 8 circulos de crianza "por una crianza respetuosa" con padres y madres de niñas de 0-5 años y/o madres gestantes, abordando los siguientes temas: 1. Establecimiento del vinculo parental. 2. Igualdad de género y no discriminación en las prácticas de crianza. 3. comunicación y empatía para una parentalidad positiva. 4. resolución pacifica de conflictos.	I - III - IV	La metodología es autonomía del ejecutor, sin embargo, es fundamental cumplir con el objetivo propuesto. ► Reconocer y practicar conceptos de promoción y prevención universal, selectiva e indivada de acuerdo a la actividad ► Reconocer la población con la cual va a trabajar (necesidades, habilidades y capacidades) para definir los materiales y metodologías pertinentes. ► Preparar de manera idónea y oportuna la actividad. ► Prepara la estructura de los talleres, capacitaciones, encuentros, conversatorios etc. (por ejemplo: presentación, encuadre, producción, cierre). ► Verifique cual es el medio de difusión si es radial, redes sociales, pantalla y otro medio para que realice previamente la convocatoria. ► Al inicio las actividades, explique los objetivos de las mismas. ► Luego de cada actividad promueva la reflexión y realice un cierre. ► Si durante las actividades identifica situaciones o personas en riesgo, active la ruta y canalice. ► Revisar boletines y normatividad del MSPS ► Revisar material caja de herramientas (CH). ► Actualización e investigación continua	1. Base de datos de participantes o beneficiarios de la actividad. 2. Soportes de Convocatoria realizada por medios virtuales (correos, redes sociales, perifoneo entre otros). 3. Cronograma de difusión de la actividad, donde se establezca el tiempo, la hora el día y el medio de difusión. 4. Soportes de difusión (certificado de la equidad que acredite que se realizó la actividad, flayer, volantes, cuñetes, diseños de programas o supervisor de cuñetes), Fotografías, fotos, audios, memoria DEC. 5. Aportar el informe de actividades con la estrategia de la capacitación, población atendida, objetivos, contenidos, detalle de la difusión según formato establecido, entregado con la firma del coordinador PIC. 6. Matriz de población atendida según formato establecido para la presente vigencia 2022 7.Certificación de cumplimiento por parte del coordinadora PIC o supervisor del Contrato.	7

12	Realizar 8 sesiones colaborativo de cuentajuego de roles, audiovisuales, guiones teatrales, happening, escritura de cuentos, composición de piezas musicales, videos, afiches, ...) dirigido a padres y/o cuidadores de población con discapacidad o trastornos mentales donde se aborden los momentos: 1. Reconociendo mis imaginarios y estereotipos 2. Mecanismos de inclusión 3. Cuidando al cuidador	III -IV	La metodología es autónoma del ejecutor, sin embargo, es fundamental cumplir con el objetivo propuesto. ➢ Recuerde y practique conceptos de promoción y prevención universal, selectiva e indicada de acuerdo a la actividad ➢ Reconozca la población con la cual va a trabajar (necesidades, habilidades y capacidades) para definir los materiales y metodologías pertinentes. ➢ Prepare de manera idónea y oportuna la actividad. ➢ Prepare la estructura de los talleres, capacitaciones, encuentros, conversatorios etc. (por ejemplo: presentación, encuadre, producción, cierre). ➢ Verifique cual es el medio de difusión si es radial, redes sociales, presencia y otro medio para que realice previamente la convocatoria ➢ Al iniciar las actividades, explique los objetivos de las mismas. ➢ Luego de cada actividad promueva la reflexión y realice un cierre ➢ Si durante las actividades identifica situaciones o personas en riesgo, active la ruta y canalice. ➢ Revise boletines y manuales del MSPS ➢ Revise material caja de herramientas (CH) ➢ Actualización e investigación continua	1. Base de datos de población a beneficiar en la actividad. 2. Soportes de Convocatoria realizada por medios virtuales (correos, redes sociales, pantallazo entre otros). 3. Cronograma de difusión de la actividad, donde se establezca el tiempo, la hora el día y el medio de difusión. 4. Soportes de difusión (certificado de la entidad que acredite que se realizó la actividad, Rector, orientador, coniseros, directos de programa o supervisor de contrato), Pantallazos, fotos, audios, materia TIC. 5. Aportar el informe de actividades con la estrategia de la capacitación, Población atendida, objetivos, contenidos, detalle de la difusión según formato establecido, refrendado con la firma del coordinador PIC 6. Matriz de población atendida según formato establecido para la presente vigencia 2022 7. Certificación de cumplimiento por parte del coordinadora PIC o supervisor del Contrato.	7
13	Realizar actividades con integrantes de las familias de la vereda para evitar sobre los diferentes tipos de crianza, con el fin de identificar modelos y prácticas de crianza y estilos educativos con enfoque de género, capacidades y habilidades	VII	La metodología es autónoma del ejecutor, sin embargo, es fundamental cumplir con el objetivo propuesto. ➢ Recuerde y practique conceptos de promoción y prevención universal, selectiva e indicada de acuerdo a la actividad. ➢ Reconozca la población con la cual va a trabajar (necesidades, habilidades y capacidades) para definir los materiales y metodologías pertinentes. ➢ Prepare de manera idónea y oportuna la actividad. ➢ Prepare la estructura de los talleres, capacitaciones, encuentros, conversatorios etc. (por ejemplo: presentación, encuadre, producción, cierre). ➢ Verifique cual es el medio de difusión si es radial, redes sociales, presencia y otro medio para que realice previamente la convocatoria ➢ Al iniciar las actividades, explique los objetivos de las mismas. ➢ Luego de cada actividad promueva la reflexión y realice un cierre ➢ Si durante las actividades identifica situaciones o personas en riesgo, active la ruta y canalice. ➢ Revise boletines y manuales del MSPS ➢ Revise material caja de herramientas (CH) ➢ Actualización e investigación continua	1. Base de datos de población a beneficiar en la actividad. 2. Soportes de Convocatoria realizada por medios virtuales (correos, redes sociales, pantallazo entre otros). 3. Cronograma de difusión de la actividad, donde se establezca el tiempo, la hora el día y el medio de difusión. 4. Soportes de difusión (certificado de la entidad que acredite que se realizó la actividad, Rector, orientador, coniseros, directos de programa o supervisor de contrato), Pantallazos, fotos, audios, materia TIC. 5. Aportar el informe de actividades con la estrategia de la capacitación, Población atendida, objetivos, contenidos, detalle de la difusión según formato establecido, refrendado con la firma del coordinador PIC. 6. Matriz de población atendida según formato establecido para la presente vigencia 2022 7. Certificación de cumplimiento por parte del coordinadora PIC o supervisor del Contrato.	7

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

Rocio Leal C.

ROCIO LEAL CARDOZO.
Gerente

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GRANCOLOMBIANO CERTIFICA QUE:

NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado con C.C. N° 1.070.626.818 de GIRARDOT, estuvo vinculada a la **FUNDACIÓN GRANCOLOMBIANO** en calidad de Psicóloga, desde el 01 de Agosto de 2021 hasta el 01 de Marzo de 2022, desempeñando las siguientes funciones:

1.Brindar apoyo profesional a las labores de intervención social en los distintos barrios de la ciudad de Girardot, donde se identifican situaciones de marginalidad social y económica.

2.Brindar apoyo en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de derechos en las comunidades que presentan alto riesgo de vulnerabilidad teniendo en cuenta su situación socioeconómica.

3.Realizar acompañamiento en las actividades de intervención social realizadas por la Fundación Grancolombiano.

4.Asesorar la ejecución de proyectos de atención integral a la primera infancia, la promoción de los Derechos Humanos y fortalecimiento familiar.

Dada el día cuatro de Marzo del año 2021 (04/03/2022) para sus fines pertinentes.

Luz Diana Arias Sánchez

Luz Diana Arias Sánchez
Representante Legal
Fundación Grancolombiano NIT. 901.345.125-1 (Régimen Especial)
C.C.: 20.858.912 de Quipile-Cundinamarca
Celular: 3134503612

PROYECTÓ: Dirección de Planeación
REALIZÓ: Secretaría General
APROBÓ: Dirección General

Juntos **#SirviendoAColombia**

Correo: fungrancol2019@gmail.com **WhastApp:** 3219781283
Dirección: Av 34 # 41-71 Mz E Cs 14 Bosques de Viscaya

Yo LILIANA ESCOVAR CASTRILLON
COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
MUNICIPIO DE GUATAQUÍ

CERTIFICO:

Que la señora **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.070.626.818 de Girardot** labora como apoyo en la dimensión de salud mental del **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS desde el 10 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**, desempeñando el cargo de psicóloga,
Sus labores fueron realizadas con responsabilidad, honestidad, eficacia y sentido de pertenencia.

Para constancia de lo anterior se firma en **Ciudad** a los siete (07) días del mes de marzo del dos mil diecinueve (2022).

Cordialmente,

LILIANA ESCOBAR CASTRILLON
Coord. PIC

Calle 2a N° 6-10 Palacio Municipal
Teléfonos: 310 776 9678 – 320 840 5869
alcaldía@guataqui-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252820

CERTIFICO

Que la estudiante de X Semestre de la Fundación de Estudios Superiores "Monseñor Abraham Escudero Montoya" FUNDES, Nicholle Tatiana Lozano Medina, identificada con cédula de ciudadanía N° 1070626818 de Girardot-Cundinamarca, prestó sus servicios de prácticas profesionales de psicología, en el Colegio Liceo Moderno de la ciudad de Girardot.

El servicio fue prestado bajo la supervisión de la Psicóloga de la institución, la Dr. Hasbleidy Muñoz Chaux, desde el 09 de febrero del 2021 hasta el 11 de junio el 2021, en el horario de trabajo comprendido lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes de 7:00 Am – 2:00 Pm Cumpliendo con un total de 464 horas.

Durante este periodo la practicante del programa de psicología, demostró en su práctica competencias laborares como, puntualidad, responsabilidad, colaboración, buen manejo de grupo y buena redacción, caracterizándose por su buen desempeño laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de junio del 2021 en Girardot Cundinamarca.

Hasbleidy Muñoz Chaux

Diana Esperanza Castiblanco Trujillo
Rectora Colegio Liceo Moderno

Hasbleidy Muñoz Chaux
Docente orientadora

RESOLUCION N° - 000402

"Por la cual se Registra un título y se concede autorización para ejercer como"
PSICOLOGO

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de la facultad concedida por los Decretos N° 1875 de Agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO

Que NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 1070626818, ha solicitado el registro del certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO, según diploma N° 0507 de fecha 2021-07-23 otorgado por FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ESPINAL - FUNDES y acta de grado N° 130.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la circular N° 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 1070626818, titulo otorgado por FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ESPINAL - FUNDES, según acta de grado N° 130 del 2021-07-23.

ARTICULO SEGUNDO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

14 FEB 2022

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud del Tolima

Elaboró: Oscar Villarreal Aprobó: Victoria Eugenia Nuñez Aguirre Directora Oferta De Servicio Vo. Bo. Asesora Jurídica - Sandra Paola Sanchez Vargas

EL TOLIMA NOS UNE
Secretaría de Salud - Teléfono: 2611111 ext 610 info@saludtolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

El Tolima nos une

Número Estampilla	73-226818210122032 6		164591
Tipo Contratista N/A	Nicholle Tatiana Lozano Medina		
C.C. ó Nit.	1070626818	Regimen	N/A
Tipo Acto	Tramite		
	Número Acto	23194	Fecha 2022
	Valor Acto con IVA $ 0,00	Valor Acto sin IVA	$ 33.333,00
	Nombre Estampilla PRO	Desarrollo Departamental	Valor Estampilla $ 17.000,00
	Fecha Pago	2022-01-14	
	Fecha Impresión	2022-01-21	

0164591

"El Tolima nos une"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11, Piso 9
Código Postal 730006

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Estampilla Departamental

El Tolima nos une

Número Estampilla	73-926818210122325 7		164592
Tipo Contratista N/A	Nicholle Tatiana Lozano Medina		
C.C. ó Nit.	1070626818	Regimen	N/A
Tipo Acto	Tramite		
	Número Acto	23194	Fecha 2022
	Valor Acto con IVA $ 0,00	Valor Acto sin IVA	$ 33.333,00
	Nombre Estampilla PRO	Cultura	Valor Estampilla $ 17.000,00
	Fecha Pago	2022-01-14	
	Fecha Impresión	2022-01-21	

ESTAMPILLA PROCULTURA

0164592

"El Tolima nos une"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Carrera 3 Calles 10 y 11, Piso 9
Código Postal 730006

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 del 2021 de la Sala Nacional Colegial y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : *"Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos"*.

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que *"Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas"*

Que NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificada con documento de identidad No. 1070626818, solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES el 13 de septiembre de 2021, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 23 de julio de 2021 según consta en el Acta de Grado No. 130; el Diploma No. 1483; el Folio del Acta No. 0021.

Que el Programa de Psicología ofrecido por la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, la Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 235689** válida en todo territorio nacional, a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA, identificada con documento de identidad No. 1070626818.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º. Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. el 15 de septiembre de 2021 .

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidenta del Consejo Directivo Nacional

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano

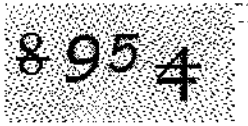
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *: 1070626818

Primer Nombre: NICHOLLE

Primer Apellido: LOZANO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6004

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-06-08→8:42:30 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalle
CC	1070626818	NICHOLLE	TATIANA	LOZANO	MEDINA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Regis Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado(a) con CC 1(siguiente información:

2026-06-08→8:42:30 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entl
UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-02-14	402	GO

**La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el M
Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área
presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigente
autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de
profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en**

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono conmutador:
En Bogotá: 601 330 5(
Resto del país: 01800(
Correo de notificacior
notificacionesjudiciale

Términos y condicione



1070626818
Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter
vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
	3788084-01 Declaración inicial	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2026-06-08 21:35	2026-06-08 21:40
	3658561-01 Declaración inicial	HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA - TOCAIMA	CONTRATISTA	INGRESO	2026-01-28 19:38	2026-01-28 19:44
	3393060-01 Declaración inicial	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2026-01-07 11:54	2026-01-07 12:04
	2439717-01 Declaración inicial	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	INGRESO	2025-02-03 20:18	2025-02-03 20:20
	2426499-02 Corrección de 2426499-01	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2025-02-03 20:13	2025-02-03 20:13
	2426499-01 Declaración inicial	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2025-01-31 15:46	2025-01-31 15:49
	2388442-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE GIRARDOT	CONTRATISTA	INGRESO	2025-01-27 08:56	2025-01-27 09:09

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NICHOLLE	TATIANA	LOZANO	MEDINA

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA | Número: 1070626818

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA | Departamento: CUNDINAMARCA | Municipio: GIRARDOT

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA | Departamento: CUNDINAMARCA | Municipio: GIRARDOT

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

Lugar de sede

País: COLOMBIA | Departamento: BOGOTÁ. D.C. | Municipio: BOGOTÁ. D.C.

Dirección: ["Calle 26 No 51-53 Bogotá - Colombia"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$79.050.199,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.843.590,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

1.3. DECLARACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE CARACTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS*

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.070.626.818**

LOZANO MEDINA

APELLIDOS

NICHOLLE TATIANA

NOMBRES

Nicoll Tatiana Lozan

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1999**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

08-JUN-2017 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1510900-00925015-F-1070626818-20170724 0056562167A 1 48814151

EMPRESA: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA – SALUD PUBLICA	**CARGO:** PSICOLOGA

INFORMACIÓN PERSONAL DEL TRABAJADOR

NOMBRES	APELLIDOS	IDENTIFICACION	SEXO
NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA		C.C. 1.070.626.818	F

PARACLINICOS: * (A: Anormal – N: Normal)

*** OPTOMETRIA _NORMAL_, GLICEMIA_ NORMAL _, COLESTEROL T. _ NORMAL __,TRIGLICERIDOS_ NORMAL _.**

CONCEPTO DE EVALUACION:

INGRESO: APTO _X__ APTO CON RESTRICCIONES ___ APTO CON RECOMENDACIONES___ APLAZADO___
PERIODICO: SATISFACTORIO____NO SATISFACTORIO____
RETIRO: SATISFACTORIO_____NO SATISFACTORIO_____
SE APLICO ANEXO DE ALTURAS: SI ___ NO ___ **CONCEPTO FAVORABLE PARA ALTURAS:** SI __ NO __

MANEJO (EVALUACIÓN MEDICO LABORAL)

Tratamiento Médico _____

Restricciones_____

Reubicación laboral _____

Remisión_____

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES: INDUCCION AL PUESTO DE TRABAJO, CONDICIONES LABORALES ADECUADAS Y SEGURAS, CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL, HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA, PAUSAS ACTIVAS EN JORNADA DE TRABAJO, OPTOMETRIA ANUAL, DIETA BALANCEADA, EJERCICIO AEROBICO, SVE BIOMECANICO.

CONCEPTO: APTO PARA LA LABOR SIN PATOLOGIA APARENTE

Dr. Carlos Guillermo Perdomo Caicedo
MEDICO RM 73/2972 SST.
Especialista en Salud Ocupacional ISO 2640-89
ABOGADO TP 310627 CSJ
Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales
Diplomado PCL Decreto 1507 de 2014

CARLOS GUILLERMO PERDOMO CAICEDO
MEDICO OCUPACIONAL - ABOGADO LABORAL

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070626818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de Junio de 2026, a las 11:13:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070626818
Código de Verificación	10706268182601061113315

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNI

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/06/2026 11:18:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070626818** y Nombre: **NICHOLLE T MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". I de validación No. **131834601** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de ide de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:14 AM horas del 08/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1070626818**

Apellidos y Nombres: **LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Co leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para t personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado l la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalacione **Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070626818 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/06/2026 11:19 AM

Código Verificación: **U15H9AYD4Z**

Válida hasta: **06/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Que siendo las [illegible]

Apellidos y Nombres **LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **1070626818**, con NIT **107062681-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Resultado General -2026-01-06--11:03:49 AM

CC	1070626818	NICHOLLE	TATIANA	LOZANO	MEDINA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado(a) con CC 1070626818 registra La siguiente información:

2026-01-06--11:03:49 AM

Información Académica

UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-02-14	402	GOBERNACION DEL TOLIMA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud pue continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrí profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA identificado(a) con CC 1070626818 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**10/03/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GIRARDOT**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 08 días del mes junio del 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA** identificado(a) con **CC número 1.070.626.818** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de junio de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 08 de junio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**



Título	Dr(a)
Nombre	Nicholle Tatiana
Apellidos	Lozano Medina
Fecha de Nacimiento	19/05/1999 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	Nicholle Tatiana Lozano Medina
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1070626818
Dirección	
Código postal	
Estrato	2
Ubicación	Girardot
País	COLOMBIA
Correo electrónico	nicolllozanomedina818@gmail.com
Teléfono	
Celular	3153899171

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	Girardot
SMS para recuperar la contraseña	3153899171

Editar

(415)7707212489984(8020) 000001478678233 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 0 6 2 6 8 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 6 2 6 8 1 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	MEDINA	NICHOLLE	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal: CR 4 # 20 - 34 BRR Altos del rosario

42. Correo electrónico: nicollozanomedina818@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 8 9 9 1 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 2 1 0 9 0 1	7 4 9 0	2 0 2 1 0 9 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI: [X] NO: [] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOZANO MEDINA NICHOLLE TATIANA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 11:11:10AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111700704472** con fecha de apertura **2022-03-07** de titularidad del (la) señor(a) **NICHOLLE TATIANA LOZANO MEDINA** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1070626818**, a la fecha se encuentra **ACTIVA.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se expide a los Ocho (08) días del mes de Junio de 2026, a solicitud del consumidor financiero.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - E5E43E6888BD